

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
REGIÓN DE LOS RÍOS

Valdivia, diez de junio de dos mil veintiuno.

VISTOS:

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia del Ministro de la I. Corte de Apelaciones de Valdivia don Juan Ignacio Correa Rosado y de los abogados integrantes don Darío Carretta Navea y don Jorge Soto Garín. Actuó como Ministro de Fe el Secretario Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de Concejales de la Comuna de Valdivia realizada el pasado 15 y 16 de mayo del año en curso. Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

1º) La comuna de Valdivia comprende las circunscripciones electorales de Valdivia, Las Animas y Niebla;

2º) Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional en uso de las facultades que le concede el artículo 117 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 103 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, dejándose especial constancia de lo siguiente: Valdivia Mesa N°3 M: Error de cálculo de total votos en urna; datos de acta de mesa y Colegio Escrutador son coincidentes entre sí; Valdivia Mesa N°13 M: Error de cálculo de total votos en urna; datos de acta de mesa y Colegio Escrutador son coincidentes entre sí; Valdivia Mesa N°17 M: Error de cálculo de total votos en urna; datos de acta de mesa y Colegio Escrutador son coincidentes entre sí; Valdivia Mesa N°25 M: Error de

cálculo de total votos en urna; datos de acta de mesa y Colegio Escrutador son coincidentes entre sí; Valdivia Mesa N°28 M: Error de cálculo de total votos en urna; datos de acta de mesa y Colegio Escrutador son coincidentes entre sí; Valdivia Mesa N°31 M: Error de cálculo de total votos en urna; datos de acta de mesa y Colegio Escrutador son coincidentes entre sí; Valdivia Mesa N°43 M: Disconformidad entre acta de mesa y datos del Colegio Escrutador; se estará a datos del Colegio Escrutador por ser más fidedignos e íntegros; Valdivia Mesa N°47 M: Error de cálculo de total votos en urna; datos de acta de mesa y Colegio Escrutador son coincidentes entre sí; Valdivia Mesa N°48 M: Error de cálculo de total votos en urna; datos de acta de mesa y Colegio Escrutador son coincidentes entre sí; Valdivia Mesa N°54 M: Error de cálculo de total votos en urna; datos de acta de mesa y Colegio Escrutador son coincidentes entre sí; Valdivia Mesa N°56 M: Error en cuadratura de mesa no afecta resultado final de la suma; se prefieren datos del acta por sobre datos del Colegio Escrutador por ser más íntegros; Valdivia Mesa N°66 M: Error de cálculo de total votos en urna; datos de acta de mesa y Colegio Escrutador son coincidentes entre sí; Valdivia Mesa N°69 M: Error de cálculo de total votos en urna; datos de acta de mesa y Colegio Escrutador son coincidentes entre sí; Valdivia Mesa N°85 M: Error de cálculo de total votos en urna; datos de acta de mesa y Colegio Escrutador son coincidentes entre sí; Valdivia Mesa N°89 M: Asignación de voto candidata 319, de acuerdo con Colegio Escrutador por ser más fidedigno e íntegro sus resultados; Valdivia Mesa N°91 M: Disconformidad en datos de acta de mesa con los del Colegio Escrutador; se estará con datos de acta de mesa por ser más fidedignos e íntegros; Valdivia Mesa N°96 M: Error de cálculo de total votos en urna; datos de acta de mesa y Colegio Escrutador son coincidentes entre sí; Valdivia Mesa N°102 M: Disconformidad en datos de acta de mesa con los del Colegio Escrutador; se estará con datos de acta de mesa por ser más fidedignos e íntegros; Valdivia Mesa N°113 M: Se corrigen datos de candidata N°302, con datos del Colegio Escrutador por tener información más fidedigna y coincidente con resultado final de la mesa; Valdivia Mesa N°123 M: Se corrigen datos de candidata N°302, con datos del Colegio Escrutador por tener información más fidedigna y coincidente con resultado final de la mesa; Valdivia Mesa N°142 M:

Disconformidad en datos de acta de mesa con los del Colegio Escrutador; se estará con datos de acta de mesa por ser más fidedignos e íntegros; Valdivia Mesa N°143 M: Error en sumatoria de votos en urna, no afecta resultado general de la mesa; Valdivia Mesa N°152 M: Disconformidad en datos de acta de mesa con los del Colegio Escrutador; se estará con datos de acta de mesa por ser más fidedignos e íntegros; Valdivia Mesa N°157 M: Disconformidad en datos de acta de mesa con los del Colegio Escrutador; se estará con datos de acta de mesa por ser más fidedignos e íntegros; Valdivia Mesa N°159 M: Error en sumatoria de votos en urna, no afecta resultado general de la mesa; Valdivia Mesa N°167 M: Error en sumatoria de votos en urna, no afecta resultado general de la mesa; Valdivia Mesa N°3 V: Error en no asignación de votos a la candidata N°367; se estará a datos del Colegio Escrutador por ser más coincidente con resultado final de mesa; Valdivia Mesa N°6 V: Error en sumatoria de votos en urna, no afecta resultado general de la mesa; Valdivia Mesa N°10 V: Se corrige dato de acta de mesa en relación a cantidad de votos en urna según Colegio Escrutador por ser más fidedigno; Valdivia Mesa N°17 V: Se estará a datos del Colegio Escrutador respecto de candidatas 309 y 310 por tener sus datos más fidedignos y coincidentes con resultado final de acta de mesa; Valdivia Mesa N°20 V: Error en sumatoria de votos en urna, no afecta resultado general de la mesa; Valdivia Mesa N°23 V: Se estará a datos del Colegio Escrutador respecto de candidata 304 por tener sus datos más fidedignos y coincidentes con resultado final de acta de mesa; Valdivia Mesa N°27 V: Discontinuidad entre acta de mesa y datos del Colegio Escrutador; Se estará a datos de acta de mesa por ser más fidedignos e íntegros; Valdivia Mesa N°29 V: Se corrigen datos según el Colegio Escrutador por ser más fidedignos y coincidente con resultado final de la mesa; Valdivia Mesa N°40 V: Se estará a datos del acta de mesa por tener sus resultados completos por sobre los datos del Colegio Escrutador; Valdivia Mesa N°44 V: Se corrigen datos de acta de mesa según Colegio Escrutador por tener sus datos más fidedignos y coincidente con resultado final de la mesa; Valdivia Mesa N°57 V: Se estará a datos del acta de mesa ante discontinuidad con Colegio Escrutador; no afecta resultado general elección; Valdivia Mesa N°64 V: Se estará a datos del Colegio Escrutador por ser sus resultados íntegros

y coincidentes con resultado final de la mesa; Valdivia Mesa N°68 V: Disconformidad de datos del Colegio Escrutador con acta de mesa; se estará a datos del Colegio Escrutador por ser más fidedignos e íntegros en sus resultados; Valdivia Mesa N°71 V: Disconformidad de datos del Colegio Escrutador con acta de mesa; se estará a datos del Colegio Escrutador por ser más fidedignos e íntegros en sus resultados; Valdivia Mesa N°72 V: Disconformidad de datos del Colegio Escrutador con acta de mesa; se estará a datos del Colegio Escrutador por ser más fidedignos e íntegros en sus resultados; Valdivia Mesa N°80 V: Disconformidad de datos del Colegio Escrutador con acta de mesa; se estará a datos del Colegio Escrutador por ser más fidedignos e íntegros en sus resultados; Valdivia Mesa N°108 V: Se estará a datos del Colegio Escrutador por ser más fidedigno y coincidente con resultado final de la mesa; Valdivia Mesa N°110 V: Se estará a datos del Colegio Escrutador por ser más fidedigno y coincidente con resultado final de la mesa; Valdivia Mesa N°136 V: Se estará a datos del Colegio Escrutador por ser más fidedigno y coincidente con resultado final de la mesa; Valdivia Mesa N°137 V: Se estará a datos del Colegio Escrutador por ser más fidedigno y coincidente con resultado final de la mesa; Valdivia Mesa N°148 V: Se estará a datos del Colegio Escrutador por ser más fidedigno y coincidente con resultado final de la mesa; Valdivia Mesa N°150 V: Se estará a datos del Colegio Escrutador por ser más fidedigno y coincidente con resultado final de la mesa; Valdivia Mesa N°153 V: Se estará a la información del acta de mesa por ser fidedigno e íntegro en relación a datos del Colegio Escrutador; Valdivia Mesa N°154 V: Se estará a la información del acta de mesa por ser fidedigno e íntegro en relación a datos del Colegio Escrutador; Valdivia Mesa N°159 V: Se estará a la información del acta de mesa por ser fidedigno e íntegro en relación a datos del Colegio Escrutador; Valdivia Mesa N°163 V: Se estará a la información del acta de mesa por ser fidedigno e íntegro en relación a datos del Colegio Escrutador; Valdivia Mesa N°178 V: Se estará a la información del acta de mesa por ser fidedigno e íntegro en relación a datos del Colegio Escrutador; Las Animas Mesa N°7: Descuadre en acta de mesa; no afecta resultado general de la mesa; Las Animas Mesa N°13: Se estará a datos del acta de mesa por tener sus resultados íntegros y fidedignos; Las Animas Mesa N°22: Se estará

a datos del Colegio Escrutador por ser más fidedigno y coincidente con resultado final de la mesa; Niebla Mesa N°8: Disconformidad datos del Colegio Escrutador y acta de mesa; se estará al acta de mesa por ser fidedigna e integra con resultado final de la mesa; Niebla Mesa N°9: Disconformidad datos del Colegio Escrutador y acta de mesa; se estará al acta de mesa por ser fidedigna e integra con resultado final de la mesa.

Acto seguido y con las modificaciones ya señaladas se aprueba el siguiente escrutinio.

<u>CANDIDATOS</u>	<u>TOTAL VOTACION</u>
M. PACTO CHILE DIGNO VERDE Y SOBERANO	
SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA E IND	
300. MILENA GRICEL BARRIA VALENZUELA	1.140
301. GUILLERMO FELIPE SAN MARTIN HERNANDEZ	429
302. PAOLA VERONICA NAHUELHUAL CATALAN	2.136
303. CRISTOBAL FABIAN ROSAS LABORDE	4.611
304. SALOME ALEJANDRA GONZALEZ ZAPATA	581
TOTAL SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA E IND	9.545
TOTAL LISTA M	8.897
XE. PACTO CIUDADANOS INDEPENDIENTES	
305. YESSICA ORIELA GAVILAN ROBLES	648
TOTAL SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA E IND	9.545
TOTAL LISTA XE	648
XK. PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES	

306. FRANCISCO EGUILUZ FIGUEROA	3.218
307. GLORIA AROS DELGADO	642
308. CRISTIAN LABBE CATALAN	868
309. CARMEN LAGOS LAGOS	225
310. MIREYA SOBELL MAÑO	255
311. VIVIANA ELIZABETH GUTIERREZ GUTIERREZ	276
312. JORGE ALBERTO ZELADA GONZALEZ	863
TOTAL LISTA XK	6.347
XS. PACTO FRENTE AMPLIO	
SUBPACTO REVOLUCION DEMOCRATICA E IND	
313. NATIVIDAD DE LA CONCEPCION MANQUI MANQUI	1.776
314. FEDERICO ESPARZA SANDALICH	485
315. MARIA MARGARITA MARTICORENA DE LA ROSA	506
316. MOISE ALBERTO VENEGAS VEGA	411
317. DANIELA DOMINIQUE ROSENBERG GONZALEZ	1.283
318. JUAN MARCELO TRIVIÑOS MORALES	299
319. MARIA CRISTINA MARTINEZ MARTINEZ	321
320. HECTOR DANIEL GERTE JARA	293
TOTAL SUBPACTO REVOLUCION DEMOCRATICA E IND	5.374
TOTAL LISTA XS	5.374
XU. PACTO UNIDOS POR LA DIGNIDAD	
SUBPACTO DC, PRO, CIUDADANOS E IND	
321. SEBASTIAN EDUARDO DAVILA HERNANDEZ	513
322. DIEGO ANTONIO SOTOMAYOR BAHAMONDES	182

323. PEDRO PABLO AMPUERO ESPINOZA	1.760
324. JAIME ANTONIO VALDENEGRO CORTES	851
325. SERGIO PATRICIO ANTILAO PARADA	525
326. CLAUDIO ARTURO MENDEZ VALENZUELA	675
327. MARIO ANGEL TORRES GRAU	639
328. CECILIA ROSA BRAVO MORAGA	268
TOTAL SUBPACTO DC, PRO, CIUDADANOS E IND	5.413
TOTAL LISTA XU	5.413
XY. PACTO DIGNIDAD AHORA	
SUBPACTO HUMANICEMOS CHILE E IND	
329. MARIA ANGELICA ALVEAR MONTECINOS	504
330. VICTOR BARRA QUIJADA	220
331. PABLO CABRERA VERGARA	136
TOTAL SUBPACTO HUMANICEMOS CHILE E IND	860
TOTAL LISTA XY	860
XZ. PACTO ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES	
SUBPACTO ECOLOGISTAS E IND	
332. VICENTE GOMEZ SAN MARTIN	924
333. SUSAN DIAZ PEREZ	1.100
334. CELIA BARRIENTOS TORRES	986
335. LUCIA BRIONES ROJEL	391
336. JAIME HONORES LOYOLA	348
TOTAL SUBPACTO ECOLOGISTAS E IND	3.749
TOTAL LISTA XZ	3.749
YM. PACTO CHILE VAMOS - PRI E INDEPENDIENTES	
337. CAROLINA WERNER MANSILLA	861
338. ANA MARIA VIVEROS ECHENIQUE	510
339. LUIS ALFREDO SALVO CASTRO	337

340. SERGIO EDUARDO VERA VALENZUELA	214
341. JOSE ANTONIO ROJAS MUJICA	423
TOTAL LISTA YM	2.345
YW. PACTO UNIDAD POR EL APRUEBO PS PPD E INDEPENDIENTES	
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
342. LUCIO EDGARDO SANHUEZA HARDESSEN	3.006
343. NELMIS NATALIA RODRIGUEZ MERA	809
344. HAROL ALAN LEAL TAPIA	1.559
345. CECILIA MARIANNE DEL PILAR SALAZAR EUGENIO	258
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	5.632
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
346. GUIDO ALBERTO YOBANOLO VALDEBENITO	1.709
347. CECILIA NUÑEZ CARDENAS	467
348. RENE COLLILEF PAILLALEF	1.608
349. VERONICA LOVERA BARRIENTOS	608
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	4.392
TOTAL LISTA YW	10.024
ZG. PACTO CHILE VAMOS EVOPOLI - INDEPENDIENTES	
350. MARCO ANTONIO SANTANA ARIAS	2.572
351. MARCO ANTONIO QUIJON CERNA	429
352. PAULA ANDREA VELASQUEZ BLIN	517
353. RENZO PAOLO JULIO MOLINARI TUYA	301
354. AMBAR ALEJANDRA MATTAR LARA	612
355. ARMIN JAVIER CONTRERAS MARTINEZ	260
356. RENATO CRISTOBAL VALENZUELA AGUERO	1.007

TOTAL LISTA ZG	5.698
Z J. PACTO CHILE VAMOS UDI - INDEPENDIENTES	
357. PEDRO EDUARDO ESPINOZA BAEZ	605
358. CAROLINA ALEXIA AGUILA JARAMILLO	801
359. CLARA INES DE LAS MERCEDES CASTRO FUSTER	261
360. SERGIO ORLANDO PINUER VILLARROEL	446
361. ANA MARIA MAGDALENA VON CHRISMAR PAREJO	864
362. MARIA ISABEL MOSQUEIRA JARA	446
363. VICKY NICOLE CARRASCO SILVA	1.053
364. CRISTINA DE LOURDES SANCHEZ BARRIA	128
TOTAL LISTA Z J	4.604
ZU. PACTO RADICALES E INDEPENDIENTES	
365. BLANCA SYLVIA PINILLA LOPEZ	130
366. ERWIN HERNAN CANCINO RIVAS	169
367. ELISA OFELIA MORENO CARRASCO	63
368. MARIO RODOLFO ESTRADA ALVIAL	546
369. LUIS RODRIGO DELGADO VASQUEZ	542
370. HILDA FLOR AYAMANTE BORQUEZ	203
371. VICENTE HUGO AGUILERA ASTUDILLO	558
TOTAL LISTA ZU	2.211
VOTOS NULOS	1.580
VOTOS BLANCOS	2.137
TOTAL COMUNA	59.887
TOTAL INSCRITOS	138.619

En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se proclaman Concejales definitivamente electos, según lo ordena el Artículo 120 y siguientes de la ya citada Ley 18.695, en la comuna de Valdivia a los siguientes ciudadanos:

CRISTOBAL FABIAN ROSAS LABORDE	4.611
FRANCISCO EGUILUZ FIGUEROA	3.218
NATIVIDAD DE LA CONCEPCION MANQUI MANQUI	1.776
PEDRO PABLO AMPUERO ESPINOZA	1.760
LUCIO EDGARDO SANHUEZA HARDESSEN	3.006
GUIDO ALBERTO YOBANOLO VALDEBENITO	1.709
MARCO ANTONIO SANTANA ARIAS	2.572
VICKY NICOLE CARRASCO SILVA	1.053

RoI N° 3670-2021.

Presidente

1° Miembro Titular

2° Miembro Titular

Pronunciada a través del sistema de conexión remota de videoconferencia por el Presidente del Tribunal Electoral Regional, don Juan Ignacio Correa Rosado e integrantes, abogados don Darío Carretta Navea y don Jorge Soto Garín. Autoriza el Secretario-Relator, don Marcel Gallegos Provoste.

Secretario Relator

Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, diez de junio del dos mil veintiuno.

Secretario Relator